

SANTA CRUZ, 02 de Agosto de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La resolución de acta de deserción Licitación N° 3864-43-L117 con fecha 31 del Julio 2017.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-43-L117**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de la "ADQUISICION COMPRA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE FUNCIONARIO Y/O USUARIOS(A) DEL PROGRAMA MAS ADULTO MAYORES AUTOVALENTES", cargo al Programa Mas Adulto Mayores Autovalentes.

Que, una vez concluida la fecha de cierre de recepción de oferta, no hubo ofertas.

DECRETO :

1.- DECLARESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-43-L117**, por no presentar oferentes.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)